



549537-San José de Cúcuta,

Señor GERMÁN ORLANDO RAMÍREZ BELTRÁN Rector Gimnasio Campestre Comfaoriente Km 4 Vía Boconó Villa del Rosario, Norte de Santander

Asunto: Articulación con la Educación Media - Aval

En consideración a que la Institución Educativa que usted representa, desarrolló el proceso establecido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Secretaría de Educación Municipal para optar y ofrecer el servicio de Educación Media Técnica en la especialidad basada en competencias laborales **Técnico en Comercio Internacional** nos permitimos avalar la Propuesta Pedagógica para su implementación a partir del año 2021 con la respectiva Aprobación y Autorización de la Secretaría de Educación Municipal en el marco de la autonomía institucional de las partes del Convenio Interadministrativo de Cooperación, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Gobernación de Norte de Santander.

Lo anterior, conforme a las responsabilidades aceptadas en el acta de compromiso N° 042 y el Decreto 249 de 2004, dando cumplimiento a las formalidades establecidas por la Ley 115 del 08 de febrero de 1994 – Ley General de Educación, las de la Ley 119 del 09 de febrero de 1994 – Ley de reestructuración del SENA y los lineamientos generales establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

Wilmar Manuel Cepeda Basto

Director Regional SENA

Eduardo Rivera Sierra

Subdirector Centro de la Industria, la Empresa

y los Servicios

lua María Palacio Rueda

Coordinadora de Formación Profesional Integral

raciela Ardila Sarmiento

Coordinadora de Formación Profesional Integral

- CIES

Regional

Elaboró: Alexander Valero Valencia Cargo: Líder de Articulación con la Media

Aprobó: Pablo Julio Acero Morales

Cargo: Coordinador de Complementaria y Ofertas





